

DECRETO N°: E-3075/2014 /

COLINA, 10 de diciembre de 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 1130/2014 de fecha 10.12.14, de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública y apruebe las bases administrativas del proyecto denominado "Venta de inmueble municipal, singularizado como Macrolote ML 10 – C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana". **2)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmado por la Administradora Municipal, la Directora de SECPLAN, el Asesor Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Control, y el Secretario Municipal como Ministro de Fe; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

**1.-** Llamase a licitación pública el proyecto denominado "**Venta de inmueble municipal, correspondiente al Lote N° 124, de la División de La Higuera 4-A Fundo Lo Arcaya, comuna de Colina, Región Metropolitana**", y, apruébase las bases administrativas del proyecto.

**2.-** El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación y entrega de bases:** A partir del día 15 de diciembre de 2014, desde las 08:30 a 14:00 horas, en Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700, comuna de Colina. **b) Terminó de entrega de las bases:** el día 19 de diciembre de 2014, hasta las 14:00 horas. **c) Consultas:** desde el 22 al 24 de diciembre de 2014 hasta las 14:00 vía correo electrónico [licitaciones@colina.cl](mailto:licitaciones@colina.cl), con copia a [david.vega@colina.cl](mailto:david.vega@colina.cl). **d) Respuestas y aclaraciones:** Desde el 29 de diciembre de 2014 desde las 16:00 horas, vía correo electrónico a quienes hayan formulado consultas y disponibles para quienes lo soliciten, en la Oficina de Partes de la Municipalidad. **e) Cierre de las ofertas:** 09 de enero de 2015 hasta las 12:00 horas, en Secplan ubicada en Av. Colina N° 700, comuna de Colina. **f) Apertura de los antecedentes:** el 09 de enero del 2015, desde 12:20 horas en la sala de Concejo Municipal, ubicada en Av. Colina N° 700, comuna de Colina. **g) Adjudicación:** Desde el 23 de enero de 2015 (fecha estimativa), a través del acto administrativo de Decreto Alcaldicio, que podrá ser retirado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Colina, desde las 8:30 a 14:00 horas

**3.-** Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Director de SECPLAN
- Asesor Jurídico
- Directora de Control
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal, Ministro de Fe

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

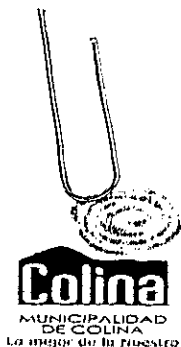


**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/EAQ/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



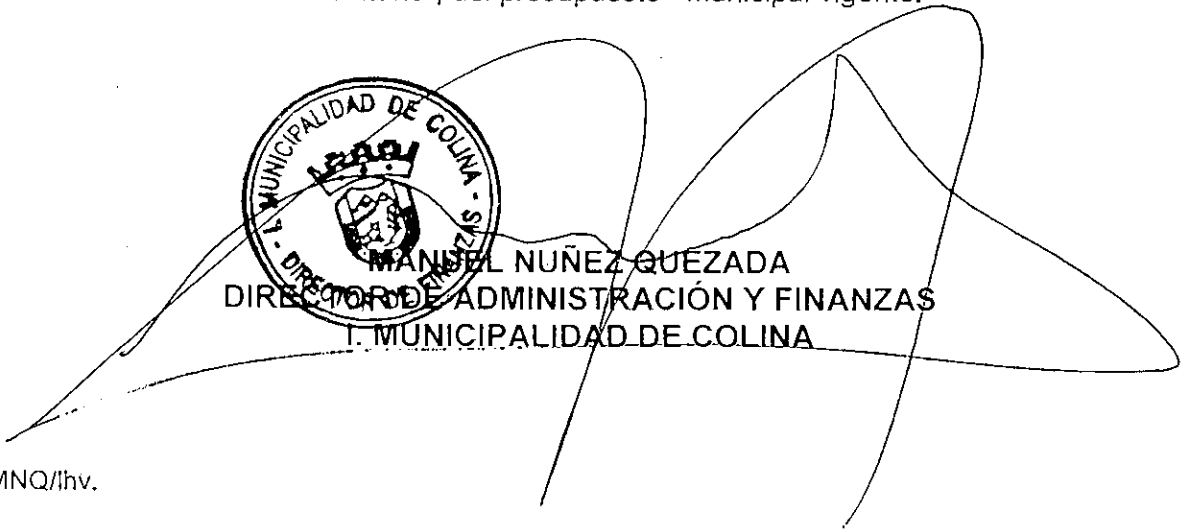
E-3075  
10.12.14

Colina, 10 diciembre del 2014.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2557 /2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, que promulga Acuerdo 82, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°36 de fecha 05 de diciembre de 2013, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación del servicio por Convenio Marco, la publicación de la "VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA", los días 11, 12 y 13 de diciembre del presente año en el Diario La Tercera.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario 215.22.07.001.001.000, denominado "Servicio Publicitario", del presupuesto Municipal vigente.



  
MANSSEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 130 / 2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, diciembre 10 de 2014.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente a la Proyecto **VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica (S).
- Directora de Control.
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,

  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.



**ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS  
VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE  
ML 10 - C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**Objetivo de Reunión.**

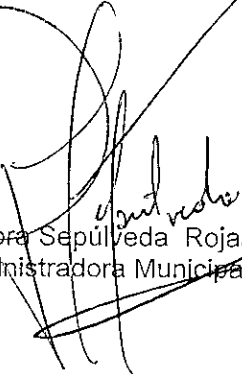

Revisión de Bases Administrativas, correspondiente a la **VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA.**

**Análisis.**

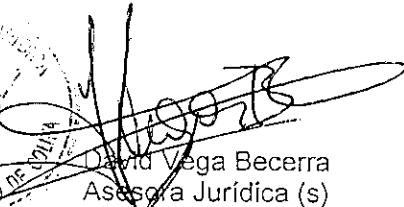
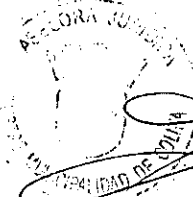
- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

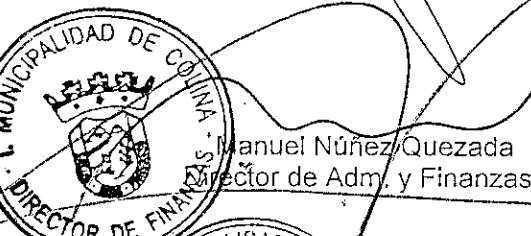

**Conclusión.**

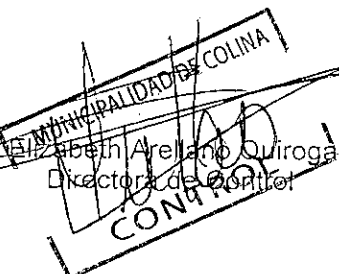
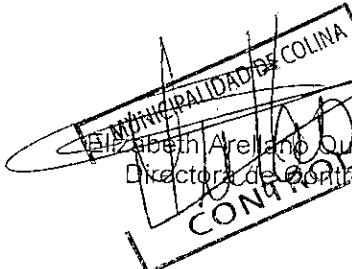
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas, correspondientes a la **VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA.**

  
  
 Debora Sepúlveda Rojas  
 Administradora Municipal

  
  
 Jessica Severino Mancilla  
 Secretaria Comunal de Planificación

  
  
 David Vega Becerra  
 Asesora Jurídica (s)

  
  
 Manuel Núñez Quezada  
 Director de Adm. y Finanzas

  
  
 Elizabeth Arellano Quiroga  
 Directora de Control

  
  
 Carlos García Lecaros  
 Secretario Municipal, Ministro de Fe

Colina, diciembre del 2014.

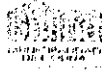


## BASES DE LICITACION PÚBLICA

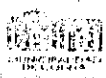
### “VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10-C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA”

#### INDICE.

1. INTRODUCCION.
  - 1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACION.
  - 1.2. IDENTIFICACION Y UBICACION DEL INMUEBLE.
    - 1.2.1. Superficie e Inscripción.
    - 1.2.2. Definición de la Venta.
2. PRECIO DEL INMUEBLE.
3. PUBLICACION Y PARTICIPANTES.
  - 3.1. CRONOGRAMA DE LA LICITACION.
4. COSTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.
5. DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.
6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES.
7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
  - 7.1. OFERTA.
8. RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
9. EVALUACION DE LAS OFERTAS PROPUESTAS.



10. ADJUDICACION DE LA LICITACION Y CONTRATO DE COMPRAVENTA.
11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.
13. RELACION ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA MUNICIPALIDAD.
14. JURISDICCION.
15. ENTREGA DE LAS PROPIEDADES.
16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
17. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS.
18. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.



## I. INTRODUCCION.

Las presentes Bases regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la licitación pública “VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 – C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA”.

Esta enajenación fue autorizada mediante Acuerdo N° 31, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 31, de fecha 27 de octubre de 2014, y aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-2592/2014, de la misma fecha.

### 1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA LICITACION.

La presente licitación tiene como objetivo vender el siguiente inmueble:

Macrolote ML 10 – C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, a fojas 71919, número 108735, del año 2014.

### 1.2. IDENTIFICACION Y UBICACION DEL INMUEBLE.

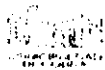
a. Dirección: Macrolote ML 10 – C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina

b. Deslindes del terreno:

- **NORTE:** en 244,25 metros entre los vértices B-O con Macrolote ML 10-B;
- **ORIENTE:** en 78,13 metros entre los vértices P-O con Macrolote 12;
- **SUR:** en 171,06 metros entre los vértices R-P con Macrolote ML 10-F y en 109,29 metros entre los vértices C-R con Macrolote ML 10-D;
- **PONIENTE:** en 59,50 metros entre los vértices B-C con otro propietario rol 166-5.

#### 1.2.1. Superficie e Inscripción.

La superficie aproximada del inmueble es de 16472,34 metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, en el Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces, a fojas 71919, número 108735, del año 2014.



### 1.2.2. Definición de la Venta.

El inmueble individualizado anteriormente se venderá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentran, con todos sus usos, derechos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen e hipotecas, embargos, litigios y prohibiciones.

## 2. PRECIO DEL INMUEBLE.

La propiedad en venta tiene un valor mínimo de U.F. 0.7 M2.

## 3. PUBLICACIÓN Y PARTICIPANTES.

Las Bases serán entregadas en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Avenida Colina N°700 y en Oficina de Jurídico los antecedentes de la propiedad.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan cabalmente las presentes Bases.

### 3.1. CRONOGRAMA DE LA LICITACION.

#### Publicación y entrega de Bases

A partir del día 15 de diciembre del 2014, desde las 08:30 a 14:00 hrs., en Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700, Comuna de Colina.

#### Termino de entrega de Bases

El día 19 de diciembre del 2014, hasta las 14:00 hrs.

#### Consultas

Desde el 22 al 24 de diciembre del 2014, hasta las 14:00 hrs., al correo electrónico [licitaciones@colina.cl](mailto:licitaciones@colina.cl), con copia a [david.vega@colina.cl](mailto:david.vega@colina.cl). (Asesor Jurídico).

#### Respuestas y aclaraciones

Desde el 29 de diciembre del 2014, a partir de las 16:00 hrs., vía correo electrónico a quienes hayan formulado consultas y disponibles para quienes lo soliciten, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

#### Cierre de las Ofertas y recepción de los sobres

El 09 de enero del 2015, hasta las 12:00 hrs., en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700, Comuna de Colina.



#### **Apertura de los antecedentes**

El 09 de enero del 2015, desde las 12:20 hrs., en la sala de Concejo, ubicada en el 2° piso de la I. Municipalidad de Colina.

#### **Fecha estimativa de adjudicación del proceso**

Desde el 23 de enero del 2015, mediante decreto Alcaldicio, el cual podrá ser retirado en oficina de partes de la I. Municipalidad de Colina, desde las 08:30 a 14:00 hrs.

#### **4. COSTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.**

Serán de cargo del oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su Oferta. La Municipalidad en ningún caso se hará responsable de dichos costos.

#### **5. DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.**

Los documentos y antecedentes que el oferente deberá considerar para su oferta son los siguientes:

- Bases.
- Anexos:
  - N°1, Identificación del Oferente,
  - N°2, Oferta Económica,
  - N°3, Declaración de Aceptación de las Bases, y
  - N°4, Declaración de Socios o Accionistas.
- Consultas.
- Respuestas y Aclaraciones

#### **6. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES.**

Los licitantes podrán hacer Consultas o solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación, las cuales deberán ser formuladas vía correo electrónico a [licitaciones@colina.cl](mailto:licitaciones@colina.cl) dentro del período señalado en el Cronograma de Licitación de las Presentes Bases.

La Municipalidad responderá las Consultas por escrito mediante respuestas aclaratorias vía correo electrónico hasta la fecha que se indica en el Cronograma de Licitación, siendo responsabilidad exclusiva de los oferentes revisar su correo electrónico.

A través de estas respuestas aclaratorias, la Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por un interesado, podrá enmendar, rectificar o complementar la información y los términos de las presentes Bases.

Las Aclaraciones que se soliciten no podrán alterar el precio mínimo de la oferta, así como tampoco podrán alterar el principio de igualdad entre los oferentes.

En caso de contradicciones, discrepancias o inconsistencias entre los términos de los documentos que regulan el proceso de licitación, prevalecerán uno sobre otro, en el siguiente orden: aclaraciones, respuestas, Bases.

## 7. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Los montos deberán ser expresados en Unidades de Fomento (U.F.). Todos los antecedentes que forman parte de la propuesta podrán ser presentados en SECPLAN de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina 700, hasta la hora señalado en el punto 3.1, en un sobre cerrado identificando el llamado a la presente Licitación.

### 7.1. OFERTA.

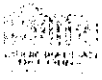
El sobre deberá incluir los siguientes documentos:

- Identificación del Oferente, utilizando para ello el formato que se presenta en el Anexo N°1.
- Formulario de Oferta Económica, utilizando para ello el formato que se presenta en el Anexo N°2.
- Declaración de Aceptación de las Bases, utilizando para ello el formato que se presenta en el Anexo N°3.
- Declaración de Socios o Accionistas en el caso de sociedades anónimas cerradas, o de Directores, en el caso de sociedades anónimas abiertas, utilizando para ello el formato que se presenta en el Anexo N°4.
- Boleta Bancaria de Garantía o Vale a la Vista de Seriedad de la Oferta, de acuerdo al numeral 11 de las presentes bases.
- Certificado de capacidad económica.

La oferta económica no podrá estar sujeta a condición o modalidad alguna.

## 8. RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Los sobres conteniendo las ofertas de cada licitante se abrirán en acto público, el día, hora y lugar que se indica en el Cronograma de la Licitación. No obstante lo anterior, la Municipalidad podrá postergar la mencionada fecha de apertura si así lo estima pertinente, informando de ello a través de la página web del municipio.



No se recibirán ofertas presentadas después de la hora fijada para este efecto.

El acto de apertura se efectuará en presencia de la Comisión Municipal de Recepción y Apertura de Propuestas y de los oferentes o sus representantes, consignándose todos los antecedentes en un acta que deberá ser firmada por los miembros de la mencionada Comisión y por los oferentes que se interesen.

La Comisión Municipal de Recepción y Apertura de Propuestas se limitará a recibir las ofertas, abrirlas y verificar que el contenido cumpla con los requerimientos señalados en las presentes Bases, y en ningún caso calificará los documentos recibidos, ya que dicha función recae en forma exclusiva sobre la Comisión Municipal de Evaluación de Ofertas.

La Comisión Municipal de Recepción y Apertura de Propuestas, estará conformada por la Administradora Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Secretaría Comunal de Planificación y el Secretario Municipal-Ministro de Fe.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, estará conformada por Administradora Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal-Ministro de Fe.

#### **9. EVALUACION DE LAS OFERTAS PROPUESTAS.**

El criterio de evaluación atenderá al monto ofertado por el inmueble. Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas Municipal, pudiendo la Municipalidad, en caso de no estimar conveniente las ofertas presentadas a los intereses municipales, desestimar todas dichas ofertas, debiendo dictarse al efecto el Decreto Alcaldicio correspondiente, sin derecho a indemnización alguna para los licitantes.

#### **10. ADJUDICACION DE LA LICITACION Y CONTRATO DE COMPRAVENTA.**

La Municipalidad resolverá la adjudicación de la propuesta que estime más conveniente para los intereses municipales, salvo la prevención indicada en el párrafo segundo del numeral nueve precedente, debiendo el Secretario Municipal notificar al licitante adjudicado. Para ello, se dictará el Decreto Alcaldicio respectivo, notificándose al adjudicatario.

El adjudicatario tendrá un plazo de hasta 20 días corridos contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, para pagar el precio, en la Tesorería Municipal. El valor de la UF será el de la fecha en que se efectúe el pago.



### 13. RELACION ENTRE EL ADJUDICATARIO Y LA MUNICIPALIDAD.

Toda comunicación y relación entre el adjudicatario y la Municipalidad, se canalizará a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, la cual actuará para todos los efectos como Inspección técnica de la licitación.

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar los controles que estime necesarios para el correcto cumplimiento de las Bases de Licitación y suscripción del contrato de compraventa.

### 14. JURISDICCION.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

### 15. ENTREGA DE LAS PROPIEDADES.

Las propiedades se entregarán por la Municipalidad, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que se acredite la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

### 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Oferta económica 85 %

Precio	Puntaje
Mayor precio ofertado	100
Segundo mayor precio ofertado	80 puntos
Tercer mayor precio ofertado	60 puntos
Cuarto mayor precio ofertado	40 puntos

Capacidad económica 10%:

Se evaluará de acuerdo al capital real disponible para la obra, señalado en el certificado de capacidad económica.

Precio Capacidad Económica Puntaje	Puntaje
Capacidad mayor (mejor capacidad económica)	100
Segundo capacidad económica	80 puntos
Tercera capacidad económica	60 puntos
Cuarto o menor capacidad económica	40 puntos



### Presentación de Antecedentes. (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "oferta económica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "capacidad económica". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "cumplimientos requisitos".

### 17. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

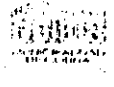
Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación  
Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

### 18. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

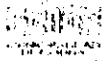
Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse en el acto de apertura presencial.



Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de **dos** días hábiles, desde la notificación.

Para adjuntar estos antecedentes, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.



ANEXO N° 1  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE

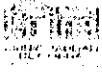
VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL  
CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGION METROPOLITANA

IDENTIFICACION DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE FANTASIA: \_\_\_\_\_  
GIRO: \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COMUNA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

INDIVIDUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
R.U.T.: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COMUNA: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
E-MAIL: \_\_\_\_\_  
PROFESION U OFICIO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

En Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.



ANEXO N°2  
OFERTA ECONOMICA

VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 - C, DEL FUNDO EL  
CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA

Por el siguiente inmueble:

VALOR TOTAL OFERTADO, EN U.F.: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

En Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

ANEXO N° 3

VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 --  
C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA

OFERENTE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.: \_\_\_\_\_

En mi calidad de oferente a esta licitación, declaro lo siguiente:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la presente licitación, es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Colina, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Colina; ni con sociedades de personas de las que aquellos a éstos formen parte, ni con sociedades en comanditas par acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

En Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

ANEXO N° 4

DECLARACION DE SOCIOS Y ACCIONISTRAS EN EL  
CASO DE S.A.

VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10 -  
C, DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGION METROPOLITANA

OFERENTE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.T.: \_\_\_\_\_

TIPO DE SOCIEDAD: \_\_\_\_\_

N°	Rut Socio, Accionistas o Directores	Nombre de los Socios, Accionistas o Directores	Porcentaje de participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			

FIRMA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

En Colina, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.